POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mba'e

Comandancia

CONTRATO N° 210/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.** con RUC N° 80081879-2, domiciliada en Avda. Ygatimi N° 245 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 495.976 – 0991.977.806, dirección de correo electrónico: gerencia@profarma.com.py/ administracion@profarma.com.py/licitacion@profarma.com.py, representada para este acto por el Señor CECILIO PERALTA ZARZA, con Cédula de Identidad N° 812.559, en su carácter de Presidente, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato provisión de Medicamentos Varios - Plurianual para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 384202.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 34/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 942.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 entre Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

CONTRATO N° 210/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Monto mínimo	Monto máximo
39	Bromexina Jarabe	Unidad	FRASCO	150	300	BRONCOLEXIM AD	PARAGUAY	12.850	1.927.500	3.855.000
71	Clotrimazol Crema	Unidad	POMO	500	1.000	MICOFINAL	PARAGUAY	16.300	8.150.000	16.300.000
89	Domperidona + Simeticona Gota	Unidad	FRASCO	50	100	NAUSEFIN A.G	PARAGUAY	14.000	700.000	1.400.000
118	Salmeterol+fluticason a aerosol 250 mcg	Unidad	FRASCO	100	200	AURITUSS 25/250	INDIA	66.647	6.664.700	13.329.400
126	Gluconato Ferroso + Gluconato de Manganeso + Asociado Ampolla Bebible	Unidad	AMPOLLA	1.000	2.000	FERROTEMA	PARAGUAY	3.600	3.600.000	7.200.000
166	Ketorolac Trometamina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	50	100	TETRA LGIN 60	PARAGUAY	4.500	225.000	450.000
174	Levetiracetam comprimido 1000 mg.	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	KOPODEX 1000 mg	CHILE/COLO MBIA	4.318	10.795.000	21.590.000
196	Mesalamina o Mesalazina comprimido	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	PENTASA	SUIZA/ ALEMANIA	4.005	10.012.500	20.025.000
237	Oxitocina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	2.500	5.000	OXITOL	PARAGUAY	1.750	4.375.000	8.750.000
258	Propanolol comprimido	Unidad	UNIDAD	750	1.500	FRIXOPEL40	PARAGUAY	730	547.500	1.095.000
277	Simeticona gotas	Unidad	FRASCO	450	900	DOSIGAS	PARAGUAY	9.750	4.387.500	8.775.000
293	Sulfato ferroso + Vitamina+ Asociado Capsulas	Unidad	UNIDAD	1.250	2.500	HIERROVIT B12	PARAGUAY	640	800.000	1.600.000
295	Sulfato Ferroso Gotas	Unidad	FRASCO	100	200	FERROFORTE	PARAGUAY	9.400	940.000	1.880.000
325	Vitamina D3 Comprimido	Unidad	UNIDAD	400	800	NUEVID	COLOMBIA	6.180	2.472.000	4.944.000
									55.596.700	**111.193.400**

MONTO MÍNIMO Gs. 55.596.700

MONTO MÁXIMO Gs. 111.193.400

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 55.596.700 (Guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil setecientos) y por el monto total máximo de G. 111.193.400 (Guaraníes ciento once millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 100.074.064 (Guaraníes cien millones setenta y cuatro mil sesenta y cuatro) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 11.119.340 (Guaraníes once millones ciento diez y nueve mil trescientos cuarenta).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
39	Bromhexina hidrocloruro 0,8 mg/ml. Jarabe
71	Clotrimazol 1 g/100 g. Pasta dérmica.
89	Domperidona 1 g + Simeticona 10 g. Gotas orales. Saborizado.
118	Fluticasona propionato 250 mcg + Salmeterol xinafoato 25mcg. Aerosol
126	Gluconato ferroso 50 mg + Gluconato de manganeso 1,33 mg+ Gluconato de cobre 0,7 mg + Benzoato de sodio 20 mg. Ampolla bebible
166	Ketorolac trometamina 30 mg/ml. Inyectable IM/IV.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 e/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

CONTRATO N° 210/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

174	Levetiracetam 1000 mg. Comprimido recubierto
196	Mesalazina 500 mg. Comprimido de Liberación prolongada.
237	Oxitocina 5 U/l. Inyectable IV. (TERMOLÁBIL)
258	Propanolol HCl 40 mg. Comprimido ranurado.
277	Simeticona 100 mg/ml. Gotas orales.
293	Sulfato Ferroso 90 mg + Sulfato de Cobre 2,8 mg + Sulfato de Manganeso 1,5 mg + Cloruro de Cobalto 0,1 mg + Fosfato Tricálcico 136 mg + Vitamina A 5.000 U.I. + Vitamina B1 1,5 mg + Vitamina B2 1,7 mg + Vitamina B6 2 mg + Vitamina B12 3 mcg + Vitamina C 60 mg + Vitamina D3 550 U.I. + Nicotinamida 20 mg + Ácido Fólico 0,4 mg + Pantotenato de Calcio 5 mg. Cápsula.
295	Sulfato ferroso 20 mg. Gotas orales.
325	Vitamina D3 7000 UI. Comprimido recubierto.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega, Cronograma de Cumplimiento y Condiciones establecidos en el PBC.

Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega:

- 30% de lo Adjudicado 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- 70% de acuerdo a necesidad, dentro del plazo establecido para la vigencia del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 /01/2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 485 976

CONTRATO N° 210/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

CECILIO PERALTA ZARZA
Cédula de Identidad Civil N° 812.559
Representante Legal

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - MAQUILA - ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 24... Nitra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 485 976

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional